De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2015,** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

Este comité de Evaluación presenta a continuación la lista de los documentos formales solicitados según Nota de Retención DNCP/DNC N° 19525/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con la determinación Cumple o No Cumple.----------

1. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**: El comité de evaluación ha considerado como documentos formales a todos aquellos no mencionados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, tal es así que se ha procedido a solicitar al oferente que ha cotizado el precio más bajo económicamente, no obstante consideramos que estos documentos formales se convierten en documentos sustanciales a partir del momento en que es solicitado por el comité de evaluación, cuya presentación es obligatoria para todo oferente en tiempo y forma además de cumplir debidamente con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones:----------

A continuación se hace referencia a los documentos formales, y se citan en la tabla siguiente los oferentes situados en primer y segundo lugar en cuestiones monetarias, calificados con los criterios Cumple o No Cumple: ----------

Documentos Formales	Proveedor	Cumple	No Cumple	Proveedor	Cumple	No Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria	LA ALPACA S.R.L	X		DATA LAB S.A.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X			X	
Ultimo Pago de Iva		X			X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		X			X	
Especificaciones Técnicas			X		X	
Balance General para determinar los ratios financieros		X			X	
Carta de referencia de clientes Contratos o comprobantes legales de ventas Acta de recepción definitiva de bienes, para determinar su experiencia y capacidad técnica		X			X	

Es nuestro informe

San Pedro, 01 de Setiembre de 2015

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2015,** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

Este comité de Evaluación presenta a continuación la lista de los documentos formales solicitados según Nota de Retención DNCP/DNC N° 19525/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con la determinación Cumple o No Cumple.----------

1. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**: El comité de evaluación ha considerado como documentos formales a todos aquellos no mencionados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, tal es así que se ha procedido a solicitar al oferente que ha cotizado el precio más bajo económicamente, no obstante consideramos que estos documentos formales se convierten en documentos sustanciales a partir del momento en que es solicitado por el comité de evaluación, cuya presentación es obligatoria para todo oferente en tiempo y forma además de cumplir debidamente con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones:----------

A continuación se hace referencia a los documentos formales, y se citan en la tabla siguiente los oferentes situados en primer y segundo lugar en cuestiones monetarias, calificados con los criterios Cumple o No Cumple: ----------

Documentos Formales	Proveedor	Cumple	No Cumple	Proveedor	Cumple	No Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria	LA ALPACA S.R.L	X		DATA LAB S.A.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X			X	
Ultimo Pago de Iva		X			X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		X			X	
Especificaciones Técnicas			X		X	
Balance General para determinar los ratios financieros		X			X	
Carta de referencia de clientes Contratos o comprobantes legales de ventas Acta de recepción definitiva de bienes, para determinar su experiencia y capacidad técnica		X			X	

Es nuestro informe

San Pedro, 01 de Setiembre de 2015

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Eidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro